



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 23 de diciembre de 2022).

De conformidad con lo establecido en la base decimoprimera.2 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 15 de diciembre de 2022, por la que se convocó concurso de méritos para el acceso a 14 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA 23/12/2022), una vez efectuada la elección de plazas, 12 aspirantes eligieron destino. De estos, 11 presentaron la documentación requerida dentro del plazo estipulado, mientras que el aspirante que no presentó la documentación decae de su derecho en el presente proceso.

En consecuencia esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los 11 aspirantes que superaron el proceso de estabilización convocado por la Resolución de 15 de febrero de 2022 de esta Dirección Gerencia, indicando el destino adjudicado a cada uno de ellos en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los/as adjudicatarios/as nombrados/as, de conformidad con lo establecido en la Base decimoprimera de la Convocatoria y en el artículo 6 del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el SESPA, deberán tomar posesión en la Gerencia del Área Sanitaria de la plaza adjudicada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso, quedando sin efecto su nombramiento.

Tercero.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base cuarta 1.1 e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 20 de noviembre de 2024.—El Director Gerente.—Cód. 2024-10374.



ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ADJUDICATARIOS/AS

RELACION DE ASPIRANTES					DESTINO ADJUDICADO
NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA	CENTRO
###3850##	PARRONDO	GARRIDO	SUSANA MARÍA	V	GAP Área V - Gijón
###3126##	PATO	FERNÁNDEZ	CRISTINA	III	E.A.P Villalegre-La Luz
###5364##	FOURNIER	CARRERA	MARÍA	V	E.A.P Contrueces
###4437##	SABÍN	CARREÑO	SARA	III	E.A.P Villalegre-La Luz
###5801##	GARCÍA	GARCÍA	ELISA	V	GAP Área V - Gijón
###1680##	LÓPEZ	GARCÍA	CAROLINA MARÍA	VII	E.A.P Mieres Norte
###4532##	GARCÍA	GONZÁLEZ	VERÓNICA	VII	E.A.P Mieres Sur
###8893##	GARCÍA	DÍAZ	MARÍA FERNANDA	VI	E.A.P Colunga
###7004##	RUIZ DEL ÁRBOL	SÁNCHEZ	PALOMA	III	E.A.P Gozón
###7625##	GONZÁLEZ	ÁLVAREZ	CARMEN ELENA	II	E.A.P. Tineo - Navelgas
###7063##	FERNÁNDEZ	MORÁN	MARTA	VI	E.A.P Llanes y Ribadedeva